



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en las materias Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía y en Introducción a la Matemática, en la historia académica de la alumna Naisha Cristina JARA CONDORI;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, la alumna Naisha Cristina JARA CONDORI figura como APROBADO en las Actas de Exámenes N° 188 Libro N° 379 de fecha 10 de marzo de 2014 y N° 3 Libro N° 374 de fecha 7 de marzo de 2015 de la materia Introducción a la Matemática;

Que, asimismo, figura como APROBADO en las Actas de Exámenes N° 189 Libro N° 379 de fecha 07 de marzo de 2014 y N° 11 Libro 374 de fecha 11 de marzo de 2015, de la materia Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 3 Libro N° 374 de fecha 7 de marzo de 2015 de la materia Introducción a la Matemática, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna Naisha Cristina JARA CONDORI (Legajo N° 75570260).

Art. 2°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 11 Libro N° 374 de fecha 11 de marzo de 2015 de la materia Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna mencionada precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
AM

1171